



**Gerencia de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Unidad de Transparencia**

Asunto: Respuesta a la solicitud con folio: 330009424001757.

**Estimado Solicitante,**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio 330009424001757, ingresada el 22 de mayo de 2024 a esta Comisión Nacional del Agua, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual se requirió lo siguiente:

**Descripción de la solicitud:**

*"Copia digital de los título de concesión cuyo titular es "GRANJAS CARROLL DE MEXICO", anexo los títulos 858015 815751 837862 829498 829547 PUE155641 PUE155707 04PUE113578/18GMDL14 PUE112192 PUE111850 PUE111669 PUE111646 04PUE106375/18GMDL18 04PUE103422/18IMDL15." (Sic)*

Al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se informa que, la presente solicitud se turnó a la **Subdirección General de Administración del Agua** y a la **Dirección Local Puebla**, unidades administrativas competentes para conocer respecto de lo solicitado de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 24 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Sobre el particular, y tras efectuar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos y registros, la unidad administrativa mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 130, cuarto párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informaron lo siguiente:

**Subdirección General de Administración del Agua**

"

En alcance al memorando número B00.2.00.00.01.- 0898, de 29 de mayo del año en curso, de conformidad con lo señalado en el criterio 03/17 antes citado, los sujetos obligados deberán dar acceso a la información con la que cuente en el formato en que la misma obre en sus archivos sin elaborar documentos *ad hoc*, para efectos de llevar a cabo la atención de una solicitud de acceso a la información como la que nos ocupa; por lo que, se informa que, actualmente en la base de datos del Registro Público de Derechos de Agua, se informa que se localizaron los títulos de concesión solicitados y adicionales a nombre de la persona moral Granjas Carroll de México.

Cabe señalar que los títulos de concesión contienen la siguiente información confidencial:



No.	No. de título	Datos	Peso archivo (KB)	Fojas
1	858015	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,840	13
2	815751	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,423	12
3	837862	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,560	13
4	829498	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,277	11
5	829547	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,084	11
6	PUE155641	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,142	11
7	PUE155707	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,136	11
8	04PUE113578/18GMDL14	Clave de elector de Persona Física	2,253	7
9	PUE112192	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,063	11
10	PUE111850	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,041	11
11	PUE111669	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,739	14

No.	No. de título	Datos	Peso archivo (KB)	Fojas
12	PUE111646	Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física	3,709	11
13	04PUE106375/18GMDL18	Sin datos personales	1,866	7
14	04PUE103422/18IMDL15	Clave de elector de Persona Física	2,336	8

Información de personas física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes debidamente acreditados y los servidores públicos facultados para ello, asimismo, se informa que no actualizan alguna de las excepciones señaladas en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razón por la cual, debe ser protegida por esta Comisión Nacional del Agua. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 11 fracción VI, 97, 98 fracción III, 104, 108, 113 y 118 al 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, y los artículos Primero, Segundo fracción XVII y XVIII, Cuarto, Séptimo y Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. Situación por la cual, se solicita a este Comité de Transparencia, **confirmar** la confidencialidad del documento localizado, en atención a lo previsto por el artículo 102 de la citada Ley.

Ahora bien, con relación a la modalidad de entrega de la información requerida, esto en "versión digital", se informa que no es factible acceder a la misma, en virtud de que la versión digital de los títulos de concesión rebasa la capacidad del sistema de solicitudes de acceso a la información que es de 20MG, teniendo un peso total los archivos localizados de 81.755 MB, lo que imposibilita su entrega en el medio solicitado.



Derivado de lo anterior, se pone a disposición del peticionario la información localizada previo pago de los derechos correspondientes, en copia certificada a razón de \$26.00 (Veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional), en copia simple a razón de \$1.00 (Un pesos 00/100 Moneda Nacional), o bien en CD a razón de \$11.00 (Once Pesos 00/100 Moneda Nacional), más gastos de envío, siendo un total de 151 (ciento cincuenta y un) fojas útiles, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Oficio número 349-B-024, de 12 de enero de 2024, suscrito por el Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

" (Sic)

## Dirección Local Puebla

"

Sobre el particular, me permito informar a Usted que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información materia de la solicitud en el archivo de la siguiente área de esta Dirección Local Puebla:

- ✓ Subdirección de Administración del Agua

En atención a su solicitud a través del cual quiere copia digital de diversos títulos a nombre de la moral denominada "GRANJAS CARROLL DE MÉXICO", y luego de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua, se encontraron los siguientes títulos de concesión a nombre de la moral antes señalada:

- 858015 (13 fojas)
- 815751 (14 fojas)
- 837862 (14 fojas)
- 829498 (11 fojas)
- 829547 (11 fojas)
- PUE155641 (11 fojas)
- 04PUE113578/18GMDL14 (6 fojas)
- PUE111646 (11 fojas)
- 04PUE106375/18GMDL18 (6 fojas)
- 04PUE103422/18IMDL15 (7 fojas)

Se pone a su disposición la información solicitada en formato PDF y en versión pública, previo pago de derechos, suprimiendo los datos del Registro Federal de Contribuyentes de persona física y clave de elector de persona física, y solicito a este H. Comité confirmar la confidencialidad.

Cabe precisar que esta Dirección Local Puebla no cuenta con los Títulos de Concesión números PUE155707, PUE112192, PUE111850 y PUE111669, en razón de que los mismos fueron emitidos por las Oficinas de nivel Central de esta Comisión Nacional del Agua, autoridad diversa a esta Dirección Local.

" (Sic)

Al respecto, el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional del Agua, mediante resolución **AC/CT-CONAGUA. -0660/2024** de fecha 13 de junio de 2024, tuvo a bien confirmar la confidencialidad de los datos manifestados por la **Subdirección General de Administración del Agua** y a la **Dirección Local Puebla**, por tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la resolución referida debidamente suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia, podrá ser consultada en la fracción XXXIX del Sistema de



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Lugar**  
Ciudad de México

**Fecha**  
17 de junio de 2024.

Portales de Obligaciones de Transparencia, al cual puede acceder a través de la siguiente liga electrónica.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Si usted tiene alguna duda o comentario con relación a la respuesta proporcionada, le agradeceremos se comuniquen a esta Unidad de Transparencia, en los siguientes datos de contacto:

Teléfono: 51744000 ext. 1374

Correo electrónico: [uetransparencia@conagua.gob.mx](mailto:uetransparencia@conagua.gob.mx)

Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

**Atentamente**

**Unidad de Transparencia**  
**Comisión Nacional del Agua**

ARS/OCP